



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 40/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Candela IMPINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Inglés II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2025 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Inglés II, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Civil I, a la alumna
Candela IMPINI, Legajo N° 14789, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 500/2025

UTN
MEL
DAM